eEvid 1W2R2672101PS 

Solicitado por fernandaiching@hotmail.com

Certificado eEvid 1W2R2672101PS

EEVIDENCE certifica que todos los datos incluidos en este documento corresponden al email enviado por fernandaiching@hotmail.com a través del servicio eEvidence, con fecha 2022-09-13 01:16:47+02:00 e identificado como eEvid 1W2R2672101PS. Se incluye una versión impresa de la cabecera y cuerpo del mensaje del email. También se incluye una copia completa del email original, como adjunto. Recupera el email original desde el panel de Navegación de Adjuntos con Adobe Reader o Adobe Acrobat.

Barcelona, 2022-09-13.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMAIL

```
Identificador eEvid: 1W2R2672101PS
Fecha de recepción:  2022-09-13 01:16:47+02:00
Remitente:           fernandaiching@hotmail.com
IP de origen:        mail-dm6nam11lp2168.outbound.protection.outlook.com (104.47.57.168)
Destinatarios:       subgtl@ec.gba.gov.ar
Asunto del email:    RV: NOTIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE ABSOLUTA VERDAD
Archivos adjuntos:   image002.jpg, image004.png
```

HUELLAS DIGITALES (HASH SHA-256) OBTENIDAS

```
Email original:  email.1W2R2672101PS.eml (ver panel de Adjuntos)
Huella (Hash):   f7504254694366a2b7226e7742e317ef7b56c9d9602ae3acc6e1e4a8c205441c

Archivo adjunto: image002.jpg
Huella (Hash):   c893f1fdc96cf32c1cdc02fb1546fee2063404aba86d26725b82b77298e79ea5

Archivo adjunto: image004.png
Huella (Hash):   f76b400057f3b978d8a01c7a420b93ab15963649b59bfe24d9934df6ed036985
```

CONFIRMACIÓN DE ENTREGA A CADA DESTINATARIO

```
Destinatario:              subgtl@ec.gba.gov.ar
Email aceptado en destino: Si. HOST: relay.ec.gba.gov.ar; IP: 170.155.231.126
Fecha de entrega:          2022-09-13 01:25:05+02:00
Detalle de la entrega:     250 2.0.0 28CNPB7L010730 Message accepted for delivery
```

eEvid 1W2R2672101PS



Requested by fernandaiching@hotmail.com

eEvid Certificate 1W2R2672101PS

EEVIDENCE certifies that all the information contained herein corresponds to the email sent by fernandaiching@hotmail.com through the eEvidence service, dated on 2022-09-13 01:16:47+02:00 and identified as eEvid ID 1W2R2672101PS. A printed version of the email header and message body is included here. A full copy of the original email is also available, as an attachment. Retrieve the original email from the Attachment Navigation pane with Adobe Reader or Adobe Acrobat.

Barcelona, 2022-09-13.

EMAIL IDENTIFICATION DATA

```
eEvid ID:      1W2R2672101PS
Date received: 2022-09-13 01:16:47+02:00
Sender:        fernandaiching@hotmail.com
Source IP:     mail-dm6nam11lp2168.outbound.protection.outlook.com (104.47.57.168)
Recipients:    subgtl@ec.gba.gov.ar
Email subject: RV: NOTIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE ABSOLUTA VERDAD
Attachments:   image002.jpg, image004.png
```

OBTAINED ELECTRONIC FOOTPRINTS (SHA-256 HASH)

Original email: email.1W2R2672101PS.eml (view Attachment's panel)
Footprint (Hash): **f7504254694366a2b7226e7742e317ef7b56c9d9602ae3acc6e1e4a8c205441c**

Attached file: image002.jpg
Footprint (Hash): **c893f1fdc96cf32c1cdc02fb1546fee2063404aba86d26725b82b77298e79ea5**

Attached file: image004.png
Footprint (Hash): **f76b400057f3b978d8a01c7a420b93ab15963649b59bfe24d9934df6ed036985**

CONFIRMATION OF DELIVERY TO EACH RECIPIENT

```
Recipient:                    subgtl@ec.gba.gov.ar
Email accepted at destination: Yes. HOST: relay.ec.gba.gov.ar; IP: 170.155.231.126
Date delivered:               2022-09-13 01:25:05+02:00
Transmission details:         250 2.0.0 28CNPB7L010730 Message accepted for delivery
```

eEvid 1W2R2672101PS

Email Header Details

ARC-Seal: i=1; a=rsa-sha256; s=arcselector9901; d=microsoft.com; cv=none; b=T01/dN+cZdB1os9q29jAtI1tgac2/8+vDdXa+MCMvUdwDIl4yIDbSiMAl5HOQGeHLgClq0MTiKfUQrucZ9
ARC-Message-Signature: i=1; a=rsa-sha256; c=relaxed/relaxed; d=microsoft.com; s=arcselector9901; h=From:Date:Subject:Message-ID:Content-Type:MIME-Version:X-MS-Exchange-Ant
ARC-Authentication-Results: i=1; mx.microsoft.com 1; spf=none; dmarc=none; dkim=none; arc=none
Received: from PH8PR20MB5291.namprd20.prod.outlook.com (2603:10b6:510:1cb::14) by PH0PR20MB3736.namprd20.prod.outlook.com (2603:10b6:510:27::8) with Microsoft
Received: from PH8PR20MB5291.namprd20.prod.outlook.com ([fe80::957b:c13d:ae95:3e0]) by PH8PR20MB5291.namprd20.prod.outlook.com ([fe80::957b:c13d:ae95:3e0%7])
From: Fernanda Prola <fernandaiching@hotmail.com>
To: "subgtl@ec.gba.gov.ar" <subgtl@ec.gba.gov.ar>
CC: "datribu@mardelplata.gob.ar" <datribu@mardelplata.gob.ar>, "dpinmueble@mardelplata.gov.ar" <dpinmueble@mardelplata.gov.ar>, "comisionmixtaarba.gga@a
Subject: =?Windows-1252?Q?RV:_NOTIFICACI=D3N_Y_DECLARACI=D3N_DE_ABSOLUTA_VERDAD?=
Thread-Topic: =?Windows-1252?Q?NOTIFICACI=D3N_Y_DECLARACI=D3N_DE_ABSOLUTA_VERDAD?=
Thread-Index: AQHYxvtRA1EPdVWjX0qczSmvKXZ+Oa3caYYK
Date: Mon, 12 Sep 2022 23:16:42 +0000
Message-ID: <PH8PR20MB5291BD1A5F009498FD1D5538D8449@PH8PR20MB5291.namprd20.prod.outlook.com>
References: <004101d86581$9b7d5b20$d2781160$@gmail.com> <CAARZrvBis=MYE3wUT3OE=NqKR_Ow9Y=MCC=c-NsMKDAHSv4kQA@mail.gmail.com> <CAARZrvD6fuu3MJ3ryyCekUqUvfB7ZtiHN
In-Reply-To: <CAARZrvD6fuu3MJ3ryyCekUqUvfB7ZtiHN0b05HH_OosMjTBuCw@mail.gmail.com>
Accept-Language: es-AR, en-US
Content-Language: es-AR
X-MS-Has-Attach: yes
X-MS-TNEF-Correlator:
msip_labels:
x-ms-exchange-messagesentrepresentingtype: 1
x-tmn: [wlKODIa+qkL0DKAoZKZFFyJDbJ0AIE5g30eRDitmgSrKK1lAdGORpdlY9cFfkypEpeqRpf/j9tI=]
x-ms-publictraffictype: Email
x-ms-traffictypediagnostic: PH8PR20MB5291:EE_|PH0PR20MB3736:EE_
x-ms-office365-filtering-correlation-id: 931baa9f-7033-428c-3ded-08da9514da99
x-microsoft-antispam: BCL:0;
x-microsoft-antispam-message-info: FzqTGdujXQPU9eW+lkhRiHJ0lHFe8/8nBXOdYM9A8sgd+FKCfoXPZfuXS9DhzX1QnuXIHPDnTvPPylQsNOCh/Vuc55+U06I6ckXBNuCjOcy9+NvCjgdUJqi0iCq0kvgbIZ5LkcEGNh6Wco/tQ0pV
x-ms-exchange-antispam-messagedata-chunkcount: 1
x-ms-exchange-antispam-messagedata-0: =?Windows-1252?Q?q/dyrHSnGRirWafJntP1ABZZn+FWkHzc2HWJXJXU8UXMrtauO2zMptmi?= =?Windows-1252?Q?8a5/5W+YpyqsaoY0PJFLE6NPCtyh7RKX4cV2AKgVA7gZxGgAmNSHLDc
=?Windows-1252?Q?U2K99aVWUf/I1Op7bJGcsBVzSkjfQfHQlyT1dZZpZePAEFReta4XT+If?= =?Windows-1252?Q?W9xFbH+fsJ83C9/OUue1obzvWDs8bUBrfEqNBuIW+DbsU4sbfByB7kK
=?Windows-1252?Q?62D4ZhMUF9eJ1ve5iebMZOqojZBFME3SEbG67KTAGqo1dKUgAO3Rj5hj?= =?Windows-1252?Q?rl6a5mmn5fp0CmGbL/YGfm7ZPRD34hg+EGHYWxXybxEQ6VkfVGEYjKJ
Content-Type: multipart/mixed; boundary="_012_PH8PR20MB5291BD1A5F009498FD1D5538D8449PH8PR20MB5291namp_"
MIME-Version: 1.0
X-OriginatorOrg: sct-15-20-4755-11-msonline-outlook-9803a.templateTenant
X-MS-Exchange-CrossTenant-AuthAs: Internal
X-MS-Exchange-CrossTenant-AuthSource: PH8PR20MB5291.namprd20.prod.outlook.com
X-MS-Exchange-CrossTenant-RMS-PersistedConsumerOrg: 00000000-0000-0000-0000-000000000000
X-MS-Exchange-CrossTenant-Network-Message-Id: 931baa9f-7033-428c-3ded-08da9514da99
X-MS-Exchange-CrossTenant-originalarrivaltime: 12 Sep 2022 23:16:42.5550 (UTC)
X-MS-Exchange-CrossTenant-fromentityheader: Hosted
X-MS-Exchange-CrossTenant-id: 84df9e7f-e9f6-40af-b435-aaaaaaaaaaaa
X-MS-Exchange-CrossTenant-rms-persistedconsumerorg: 00000000-0000-0000-0000-000000000000
X-MS-Exchange-Transport-CrossTenantHeadersStamped: PH0PR20MB3736

A los receptores:

DECLARACIÓN Y NOTIFICACIÓN ARBA/ARM SOBRE AUTODETERMINACIÓN Y AFIDAVIT EN HONOR Y TRANSPARENCIA.

Para tu conocimiento, en paz, amor y armonía

"PRINCIPAL AGENT DOCTRINE" UCC 1-103 y modificaciones posteriores - la notificación al principal es la notificación al agente, la notificación al agente es la notificación al principal - a cualquiera que pretenda desempeñar este papel/cargo/oficio

NO NEGOCIABLE REPRODUCIBLE EN JUICIO ANTE EL PRIMER CREADOR

DECLARACIÓN Y NOTIFICACIÓN ARBA/ARM SOBRE AUTODETERMINACIÓN Y AFIDAVIT EN HONOR Y TRANSPARENCIA

A los receptores,

PABLO JULIO LÓPEZ, supuesto Ministro de Hacienda y Finanzas, EMPRESA DE DERECHO PRIVADO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

CRISTIAN GIRARD, supuesto Director Ejecutivo, EMPRESA DE DERECHO PRIVADO ARBA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

GUILLERMO MONTENEGRO, supuesto Intendente de la Municipalidad de Mar del Plata. EMPRESA PRIVADA DE RECAUDACIÓN DE LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA.

1. **MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS** de la Provincia de Buenos Aires D-U-N-S® number: 97-118-1235 Calle 8 s/n La Plata. EMPRESA DE DERECHO PRIVADO
2. **ARBA** AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, D-U-N-S number: 97-872-7662 Address: Calle 45 s/N B1900AHB La Plata
3. **ARM-MGP-**Agencia de Recaudación Municipal**-**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON: D-U-N-S® number: 97-466-1725 Company information Address: Hipólito Yrigoyen 1627 B7600DOM Mar del Plata. Departamento Descentralización Administrativa Tributaria, Salta 1842. Mar del Plata

   Para tu conocimiento, en paz, amor y armonía,

   "PRINCIPAL AGENT DOCTRINE" UCC 1-103 y modificaciones posteriores - la notificación al principal es la notificación al agente, la notificación al agente es la notificación al principal - a cualquiera que pretenda desempeñar este papel/cargo/oficio.

   NO NEGOCIABLE REPRODUCIBLE EN JUICIO ANTE EL PRIMER CREADOR

   DECLARACIÓN Y NOTIFICACIÓN AFIP-ARBA SOBRE AUTODETERMINACIÓN Y AFIDAVIT EN HONOR Y TRANSPARENCIA- ARBA/ARM

   YO SOY AQUEL QUE ES, eterna esencia, encarnada en el momento presente, expresada en la mujer natural, espiritual en el cuerpo vivo de carne, huesos y sangre, también conocida y dicha a través del sonido de las palabras María Fernanda Prola et idem sonans, bajo la única Ley Natural, Universal, Eterna, Divina y de Libre Albedrío.

   Todos y cada uno de los documentos redactados y firmados por mí, así como los redactados, firmados y no firmados sin mi consentimiento explícito, informado y transparente, todas y cada una de las ficciones jurídicas, y otros no mencionados explícitamente en el presente documento, son de mi exclusiva propiedad y uso, incluidos todos y cada uno de los documentos emitidos por la corporación conocida como el Estado del Vaticano (HOLY SEE) et idem sonans, por la corporación denominada REPÚBLICA ARGENTINA et idem sonans y por la corporación denominada United States of America, UNITED STATES, United States, “STATE OF...”, “State of...” et idem sonans, registradas en la Securities and Exchange Commission (S.E.C.) de Washington D.C. (ARGENTINA **REPUBLIC OF CIK //: 0000007169 y REPUBLIC OF ARGENTINA CIK //:0000914021 SIC //: 8888)**, que están sometidas a todos los reglamentos y legislaciones del UCC, especialmente a **CANCELACIÓN DE LOS GOBIERNOS EN PAPEL ref.: DECLARATION OF FACTS UCC Doc. No2012127914 y la CANCELACIÓN DE LOS BANCOS EN PAPEL Ref. TRUE BILL: WA DC UCC DOC No 2012114776 del 24 de Octubre del 2012.**

Con la certeza de que ya conoces el procedimiento UCC completado por One People's Public Trust 1776 y posteriormente One People depositado el 18 de marzo de 2013, que ratificamos y utilizamos aquí en su totalidad, por la presente hacemos valer el documento 2012096074, Declaration & Order, que contiene la orden imperecedera al sistema de cesar y desistir de toda forma de esclavitud. Cualquier acto realizado en perjuicio de la población de las tierras argentinas (terra sud) y de los individuos de todo el mundo no será tolerado por Yo soy ni por el Primer Creador, SE ORDENA QUE SE HAGA CUMPLIR de iure y de facto, con todas las consecuencias/Remedy.

YO SOY dispone y declara a ser consultada y respetada por cada elección hecha para este planeta en Transparencia, Lealtad y Responsabilidad Ilimitada.

YO SOY, María Fernanda Prola, mujer viva, autodeterminada bajo Ley natural, notificado mediante correo electrónico certificado el 23 de abril 2022, el 1 y 11 de Mayo, 15 de julio del 2022, enviado a ARBA-MECON-AFIP, a todas las supuestas autoridades (Gobierno de Argentina incluyendo sus Ministerios, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado Argentino, Gobierno de la provincia, Gobierno de la Municipalidad de Mar del Plata; Presidente de los Estados Unidos de América; Casas Reales; Santa Sede, etc.) con los documentos adjuntos: sin refutar; y sucesivamente mediante correo electrónico certificado a los mismos receptores.

Declaración de YO SOY, Ref. IAM-mfp-07191962 y sucesivamente mediante correo electrónico certificado a los mismos receptores el 23 de abril 2022, donde YO SOY declara SER la fuente del valor de YO SOY y el único emisor, custodio, operador, gerente, contable, archivero y gobernador de dicho valor de YO SOY, domiciliado en el mismo YO SOY con el documento adjunto:

Declaración del Original Depositario y Depósito de YO SOY Ref. DODD-/AM-mfp-07191962 enviado por correo electrónico certificado el 01 de mayo y el 11 de Mayo del 2022.

Dispone y declara, en honor:

1. que se remite a todos los receptores, mediante este correo electrónico certificado/presentación digital, el siguiente documento adjunto, autografiado por YO SOY:

Afidávit ARBA/ARM Declaración jurada de Absoluta Verdad ante el Primer Creador

Los receptores tienen un plazo de 10 (diez) días, a partir de la fecha de recepción de este correo electrónico certificado, para refutar punto por punto este Afidávit mediante una declaración jurada ante el Primer Creador, debidamente verificada bajo pena de perjurio y fraude. Ningún otro tipo de respuesta será aceptada por YO SOY.

Durante tales términos cada acción judicial de cualquier naturaleza está embargada; cada acto, procedimiento normativo de cualquier naturaleza y consecuente acción ejecutiva y/o en proceso de juicio quedan suspendidos e interrumpidos por YO SOY.

- La Verdad, como válida declaración de realidad, es soberana en el comercio.

- En el comercio, un Afidávit no refutado es la Verdad.

- En el comercio, un Afidávit no refutado tiene efecto de sentencia: es ley y tiene fuerza de ley.

- Si incluso un solo punto del Afidávit permanece sin ser refutado, entonces el Afidávit no será refutado.

2. **que YO SOY María Fernanda Prola, mujer viva y libre, NIEGA EL CONSENTIMIENTO al cobro de impuestos, tasas, contribuciones, multas, patentes, embargos sobre los bienes, cuentas bancarias, impuestos sobre tarjetas de créditos et similia por parte de cualquier organismo público, bajo el pretexto de estar actuando al amparo de cualquier ley o norma nula, anulada, sin efecto o de otro modo cancelada.**

Según el punto 16. del Afidávit adjunto, el no respeto por parte de los receptores de este negado consentimiento dará inicio al procedimiento UCC sobre el patrimonio personal de los receptores. Se podrá ejecutar dicho procedimiento UCC bajo la jurisdicción UCC.

Con la certeza de una aplicación inmediata, radical y legítima por Tú parte de los documentos antes mencionados, de la detención de todo agente en perjuicio y deshonor, del respeto a todo ser vivo y sobre todo de haber hablado con el Homo Vivo receptor, aprovecho la ocasión para ofrecerte mi mejor saludo en paz, amor y armonía.

SIN PERJUICIO UCC 1-308

YO SOY, SIN DESHONOR

Mujer Viva y libre

IAM-mfp-07191962

No negociable. Todos los derechos reservados.

Link para acceder también a los documentos adjuntos en este envío:

file://drive.google.com/drive/folders/1z48YSBf2yoGUlr2nWLORw1FksA_-9S_k?usp=sharing

1- A 01- 12092022 Afidavit ARBA/ARM – Declaración de absoluta verdad

2-A 02- Rechazo de Propuesta de Contrato (ARM, Patente)

3-A 03- Rechazo Propuesta de Contrato (ARM Inmueble)

4-A 04-Rechazo propuesta de Contrato (ARBA inmuebles)

5-A 05-Declaration and Order

6-A 06-Artículo sobre las acciones de OPPT (One People's Public Trust) - SOMOS LEGALMENTE LIBRES

Notificaciones Públicas: documentos con fuerza de Ley

Qr Autodeterminación Afidavit 1° Envío- No Refutado

Qr Declaración y Notificación 2° Envío. No refutado

Qr Declaración y Notificación 3° Envío. MECON/ ARBA-AFIP. No refutado

Link OPPT:

file://archive.org/details/OPPTUCCFILINGS

1-Publicación Link Autodeterminación maría fernanda prola mujer viva y libre:

file://archive.org/details/01.01-gmail-asunto-declaracion-y-notificacion-de-responsabilidad-plena-ilimitada/00.01%20Afidavit%20es%20mfp%2007191962/

2-Notificación Pública Anulación de Contratos

file://archive.org/details/01.01-gmail-asunto-declaracion-y-notificacion-de-responsabilidad-plena-ilimitada/02-03-eEvid.Cert.1VQ48412005F8/mode/1up

3- Notificación Pública Archive.Org. 14/15 MECON AFIP

file://archive.org/details/eEvid.Cert.1VX45SH2108KQ/eEvid.Cert.1VX68VK2005XF/page/n4/mode/1up

file://archive.org/details/eEvid.Cert.1VX45SH2108KQ/eEvid.Cert.1VX68VK2005XF/page/n4/mode/2up

---------- Forwarded message ---------
De: **Fernanda Prola** <fernandaprola@gmail.com>
Date: jue, 14 jul 2022 a las 21:27
Subject: NOTIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE ABSOLUTA VERDAD

To: <mayuda@afip.gob.ar.eevid.com>
Cc: <silvina.batakis@gmail.com>, <patentesvaluaciones@agip.gov.ar>, <vmgarcia@afip.gob.ar>, <elebed@afip.gob.ar>, <julio.vitobello@presidencia.gob.ar>, <mrodriguezgreno@sigen.gob.ar>, <comisionmixtaarba.gga@arba.gov.ar>, <gri.ggvi@arba.gov.ar>, <acosentino@cnv.gov.ar>, <ciudadano@mecon.gob.ar>, <consultasuif@uif.gob.ar>, <consultasydenuncias@ssn.gob.ar>, <coordinaciongeneraltfn@mecon.gob.ar>, <dluqui@afip.gob.ar>, <info@casademoneda.gob.ar>, <interecon@mecon.gov.ar>, <mesaenergia@mecon.gob.ar>, <aguerrera@transporte.gob.ar>, <prensa@cnrt.gob.ar>, <consultas-agp@agpse.gob.ar>, <presidencia@bcra.gov.ar>, <presidencia@bna.com.ar>, <rarigo@mecon.gov.ar>, <ritatanuz@mecon.gob.ar>, <Secfinanzas@mecon.gob.ar>

NOTIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE ABSOLUTA VERDAD

Para su conocimiento, en paz, amor y armonía
"PRINCIPAL AGENT DOCTRINE" UCC 1-103 y modificaciones posteriores - la notificación al principal es la notificación al agente, la notificación al agente es la notificación al principal - a cualquiera que pretenda desempeñar este papel/cargo/oficio

ÚNICO AVISO LEGÍTIMO BAJO LEY UNIVERSAL, LEY NATURAL Y LEY MERCANTIL - UCC
IGNORANTIA IURIS NON EXCUSAT / LA IGNORANCIA NO EXIME DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY.
IUS MEUM CONTRACTUM IVIOLABILE ET ILLIMITATUM EST / MI DERECHO A CONTRATAR ES INVIOLABLE E ILIMITADO NO NEGOCIABLE - REPRODUCIBLE EN JUICIO ANTE EL PRIMER CREADOR
NO COMBATIENTE • NO BELIGERANTE • MIEMBRO DEL PUEBLO DE DIOS
“SOY COMPETENTE PARA ADMINISTRAR MIS ASUNTOS”

Solemnemente afirmo que esta declaración jurada no oculta nada, ninguna parte de ella es falsa y su contenido es verdadero a nuestro leal saber y entender.

Para quien, investido con la autoridad necesaria, lo reciba y, por Ley, debe refutar punto por punto mediante declaración jurada, escrita y debidamente verificada bajo pena de perjurio y fraude, dentro de los términos establecidos de 7 días desde la recepción de la presente.

Los Respondientes, debidamente informados, actúan con responsabilidad ilimitada y exclusivamente por su cuenta y en calidad de entidad individual, a diferencia de persona física, persona jurídica, funcionario público et similia et idem sonans, sin ninguna red de protección corporativa, sin ninguna inmunidad; responden por los daños directos o indirectos, bajo la Ley de Comercio, UNIFORM COMMERCIAL CODE (UCC), única forma de derecho aún válida, preservada y protegida por la orden pública UCC §1-103 y documentos posteriores, por cualquier tipo de conducta ilegal e ilegítima que cause cualquier daño o pérdida a cada Hombre Vivo.

Constatado que la denominada REPÚBLICA ARGENTINA et idem sonans, registrada en la Securities and Exchange Commission (S.E.C.) de Washington D.C. (ARGENTINA REPUBLIC OF CIK: 0000007169 y REPUBLIC OF ARGENTINA CIK: 0000914021 SIC: 8888), que está sometida a todos los reglamentos y legislaciones del UCC, especialmente a CANCELACIÓN DE GOBIERNOS EN PAPEL ref.: DECLARATION OF FACTS UCC Doc. Nº201212791.

El Trust OPPT 1776 incluidos UCC Doc. #2013032035, #2012127914, #2012127810, #2012127854 y #2012127907, a perpetuidad, Doc. #2000043135, también debidamente inscrito en el registro público de District of Columbia (Washington DC, EEUU), CANCELACIÓN DE LOS BANCOS EN PAPEL, Ref. TRUE BILL: WA DC UCC Doc. #2012114776. DECLARATION OF FACTS, UCC Doc.# 2012127914, integrado e identificado en este acto, reafirmado y redefinido aquí, permanece no refutado y existe como Verdad Absoluta de Ley, en el comercio y en el SER, inscrito en el registro público (file://archive.org/details/OPPTUCCFILINGS).Además, el documento DECLARACIÓN Y ORDEN (orig. DECLARATION AND ORDER) Ref: UCC Doc. #2012096074, 09 de septiembre de 2012, debidamente reconfirmado y ratificado por COMMERCIAL BILL UCC Doc. #2012114586 y TRUE BILL UCC Doc. #2012114776 que ordena “Detener y poner bajo custodia a sus agentes, funcionarios y otros actores que operan, instigan y asisten a los sistemas monetarios privados, su emisión, su recaudación, sistemas de aplicación legal, SISTEMAS DE ESCLAVITUD operantes contra seres vivos de esta Tierra"

María Fernanda Prola, mujer viva in spiritu, eterna esencia encarnada, bajo Ley Natural, Ley Universal y Ley Mercantil - UCC, no posee ningún contrato en tinta húmeda con la Corporación de derecho privado ARGENTINA REPUBLIC OF et similia et idem sonans y cualquiera de sus Agentes. Para contraer una obligación, todo contrato debe ser voluntario y consentido. Toda reclamación que provenga de una corporación embargada es un fraude, y perpetúa el sistema de esclavitud.

El término "Contribuyente - Sujeto Pasivo Legal", es un artilugio jurídico de la corporación que asocia al Hombre vivo con la ficción legal /persona artificial para imponer un contrato unilateral al sujeto pasivo que es alcanzado por cada obligación de pago en forma de tributos oneroso sin su consentimiento.

Todos los documentos: DNI n°16325094, CUIT n°27-16325094-8, et similia, son emitidos por los entes administrativos, a nombre de la persona física, ficción jurídica, conocida como: María Fernanda Prola, PROLA MARÍA FERNANDA, Prola María Fernanda et al., son creados por la corporación REPÚBLICA ARGENTINA y todos los alias REPUBLIC OF ARGENTINA; ARGENTINA REPUBLIC OF et similia et idem sonans.

La matriz impositiva sobre la Renta, el Patrimonio, la Seguridad social, los Bienes y Servicios, y el Comercio son recaudados por las obligaciones de pago, impuestas al sujeto pasivo legal (la ficción jurídica) de manera Forzosa y Onerosa sin contraprestación alguna. Cese del pago de impuestos, en cualquiera de sus formas, queda comunicado y explícitamente asentado.

“Solo existe contrato cuando hay consentimiento voluntario, pleno conocimiento de sus obligaciones, y capacidad mental para ejecutarlo. Los Hombre y Mujeres vivos NO contratan con las corporaciones, ni pueden ser representados por terceros. Bajo Ley Universal, Natural y Mercantil - Uniform Commercial Code.”

MINISTERIO DE ECONOMÍA – AFIP

Responsable: Silvina Aida Batakis

Cargo corporativo: Ministra de Economía.

Unidad de negocio: MINISTERIO DE ECONOMÍA, D-U-N-S®: 97-214-4971

Dirección oficial: Hipólito Yrigoyen 250, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

URL: file://www.argentina.gob.ar/economia

Secretarías
SECRETARIA DE HACIENDA, D-U-N-S: 97-214-4781 y 97-307-2498. Raúl Enrique RIGO
SECRETARIA DE POLITICA TRIBUTARIA, D-U-N-S: 97-307-2509. Roberto José ARIAS
SECRETARIA DE POLITICA ECONOMICA, D-U-N-S: 97-307-2496. Fernando Martín MORRA
SECRETARÍA DE FINANZAS, D-U-N-S: 97-307-2505. Rafael Ignacio BRIGO
SECRETARÍA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS INTERNAC. Maia COLODENCO
SECRETARIA DE ENERGIA, D-U-N-S: 97-986-6030. Norman Darío MARTÍNEZ
SECRETARIA LEGAL Y ADMINISTRATIVA, D-U-N-S: 97-307-2497. Rita Haydee TANUZ

UEET
UNIDAD DE RELACIONES TÉCNICAS CON EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (FMI) (CFN) Emiliano LIBMAN

Administración Descentralizada.
ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) D-U-N-S: 97-216-0274, 97-987-8550 y 97-779-9634. Mercedes MARCÓ DEL PONT.

-DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA. DGI. Virginia María GARCÍA
-DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS. DGA. Guillermo MICHEL
-DIRECCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL. Carlos Daniel CASTAGNETO

TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN (TFN) D-U-N-S: 97-523-3750. Miguel Nathan LICHT.
UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA (UIF) D-U-N-S: 97-889-0601. Juan Carlos OTERO.
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (CNV) D-U-N-S: 97-229-1611. Adrián Esteban COSENTINO
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN (SSN) D-U-N-S: 97-512-7361. Mirta Adriana GUIDA
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (CNEA). D-U-N-S: 97-063-3111. Adriana Cristina SERQUIS
ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) D-U-N-S: 97-173-8851. María Soledad MANIN
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS) D-U-N-S: 97-137-8203. Federico BERNAL
CASA DE MONEDA S.E. D-U-N-S: 97-092-5293. Rodolfo Federico GABRIELLI
BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (BCRA) D-U-N-S: 97-050-9626. Miguel Ángel PESCE
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA (BNA) D-U-N-S: 97-107-0206. Eduardo HECKER
BANCO HIPOTECARIO S.A. D-U-N-S: 97-172-5130. Eduardo Sergio ELSZTAIN
NUCLEOELÉCTRICA ARGENTINA S.A. (NASA). D-U-N-S: 97-116-8273. José Luis ANTÚNEZ
INTEGRACIÓN ENERGÉTICA ARGENTINA S.A. (Ex-ENARSA) D-U-N-S: 97-804-1572.
ENTE BINACIONAL YACYRETÁ. D-U-N-S: 97-038-2867. Fernando Antonio DE VIDO
YPF S.A. D-U-N-S: 97-078-8808. Pablo Gerardo GONZÁLEZ
YPF GAS. S.A. D-U-N-S: 97-001-7950. Enrique Pablo LEVALLOIS

UNIDAD ESP. SIST. DE TRANS DE ENERGÍA ELÉCT. (UESTEE). D-U-N-S: 97-219-3387 Miguel Ángel MAZZA CAMPOS
ENERGÍA ARGENTINA S.A. (IEASA). D-U-N-S: 97-357-2414. Agustín GEREZ
COMISIÓN MIXTA ARGENTINO PARAGUAYA DEL RÍO PARANÁ. D-U-N-S: 97-133-7878.
COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE SALTO GRANDE. D-U-N-S: 97-133-7837. Luis Alberto BENEDETTO
YACIMIENTOS CARBONÍFEROS DE RÍO TURBIO (YCRT). D-U-N-S: 97-804-3722. Germán Ulises ARRIBAS
DIOXITEK S.A. D-U-N-S: 97-214-2244. Santiago Eduardo SARTORI
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INDEC). D-U-N-S: 97-133-0451. Marco Juan LAVAGNA

FONDO FIDUCIARIO DE CAPITAL SOCIAL (FONCAP). D-U-N-S: 97-172-8712
FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO DE ENERGÍAS RENOVABLES (FEDER)
FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL (FFDP). Claudia Graciela ÁLVAREZ
FONDO FIDUCIARIO PARA EL TRANS. ELÉCTRICO FED. (FFTEF). D-U-N-S: 97-088-2113. Luis Miguel BARLETTA
FONDO FIDUCIARIO PARA LA GENERACIÓN DISTRIBUIDA DE ENERGÍAS RENOVABLES (FFGDER)
FONDO FIDUCIARIO PARA LA REFINANCIACIÓN HIPOTECARIA (FFRH)
FONDO FIDUCIARIO PARA SUBSIDIOS DE CONSUMO RESIDENCIALES DE GAS (FFSCRG). D-U-N-S: 97-088-8430.
FONDO FIDUCIARIO PROGRAMA HOGARES CON GARRAFA (HOGAR) (FFHOGAR)

Información de estructura corporativa, según ley, decreto y decisión administrativa:
LEY DE MINISTERIOS 22.520: DNU 7/2021
DECRETO 50/2019, 335/2020, 606/2020, 706/2020, 732/2020, 740/2020, 804/2020, 346/2021
DECISIÓN ADMINISTRATIVA 1313/2020, 1314/2020, 2203/2020
file://mapadelestado.jefatura.gob.ar/estructura.php ministerios
file://mapadelestado.jefatura.gob.ar/organismos.php organismos
file://www.argentina.gob.ar/jefatura/mapa-del-estado

ANEXO

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (RENAPER). D-U-N-S: 97-122-7509. Santiago Juan RODRÍGUEZ
Registros Prop. Automotor y Créditos Prendarios **(**DNRPA**).** D-U-N-S: 97-307-2919. María Eugenia Doro Urquiza
PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN (PTN). D-U-N-S: 97-873-2477. Carlos Alberto ZANNINI
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA (IGJ). D-U-N-S: 97-873-0641. Insp. Gral de Justicia. Ricardo Augusto Nissen
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD (DNV). D-U-N-S: 97-104-5661. Gustavo Héctor ARRIETA
CORREDORES VIALES S.A (CVSA). D-U-N-S: 97-307-2900. Gonzalo Raico ATANASOF
AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. (AYSA). D-U-N-S: 97-870-5770. Malena GALMARINI
ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO. D-U-N-S: 97-890-5516. Walter Ariel MÉNDEZ
GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA (GNA). D-U-N-S: 97-173-8935. Andrés SEVERINO
POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA (PSA). D-U-N-S: 97-888-8951. José Alejandro GLINSKI
POLICÍA FEDERAL ARGENTINA (PFA). D-U-N-S: 97-205-9778. Juan Carlos HERNÁNDEZ
PREFECTURA NAVAL ARGENTINA (PNA). D-U-N-S: 97-471-8702. Mario Rubén FARINON
SECRETARIA DE TRABAJO. D-U-N-S: 97-307-2558
SECRETARIA DE EMPLEO. D-U-N-S: 97-307-2559
SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL. D-U-N-S: 97-236-9524
ADMIN. NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES), D-U-N-S: 97-130-3557. María Fernanda RAVERTA
SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (SRT). D-U-N-S: 97-518-0050. Enrique Alberto COSSIO
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL (ANSV). D-U-N-S: 97-888-3614. Pablo Julián MARTÍNEZ CARIGNANO
AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A (AA). D-U-N-S: 97-069-9773. Luis Pablo CERIANI
COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE (CNRT). D-U-N-S: 97-528-8408. José Ramón ARTEAGA
FERROCARRILES ARGENTINOS S.E (FASE). D-U-N-S: 97-307-2589. Damián Raúl Ramón CONTRERAS
COMISIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR. D-U-N-S: 97-525-5175. Mayra BLANCO
COMISIÓN NAC DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA. D-U-N-S: 97-307-2571. Rodrigo Sebastián LUCHINSKY
BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A (BICE). D-U-N-S: 97-106-0652. José Ignacio DE MENDIGUREN
CORPORACIÓN DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES. D-U-N-S: 97-124-3886. Marcos LEVAGGI
Oficina Anticorrupción (OA). D-U-N-S: 97-307-2526. Félix Pablo Crous
Sindicatura General de la Nación (SIGEN). Auditoría interna. D-U-N-S: 97-563-8599. Carlos Antonio Montero
CORREO OFICIAL DE LA REP ARG S.A. (CORASA). D-U-N-S: 97-777-2102. Vanesa Daniela PIESCIOROVSKI
AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (AAIP). D-U-N-S: 97-987-9447 Beatriz de ANCHORENA
ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM). D-U-N-S: 97-367-1038. Claudio Julio AMBROSINI
Secretaría de Desarrollo Territorial. D-U-N-S: 97-307-2946. Luciano Scatolini
PAMI. D-U-N-S: 97-108-3217. Luana VOLNOVICH
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (SSSALUD). D-U-N-S: 97-478-2997, Daniel Alejandro LÓPEZ
ANMAT. D-U-N-S: 97-133-3695. Manuel Rodolfo LIMERES

Secretaría de Alimentos, Bioeconomía y Desarrollo Regional. D-U-N-S: 97-307-2811. Luis Gustavo Contigiani
Subsecretaría de Mercados Agropecuarios. D-U-N-S: 97-307-2935. Javier Preciado Patiño
SENASA. Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria. D-U-N-S: 97-175-8958
INTA. Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria. D-U-N-S: 97-132-2136
INV. Instituto Nacional de Vitivinicultura. D-U-N-S: 97-081-2848
INYM. Instituto Nacional de la Yerba Mate. D-U-N-S: 97-805-0227

Secretaría de Política Ambiental en Recursos Naturales. Beatriz Domingorena. D-U-N-S: 97-987-9462
Secretaría de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación. Cecilia Nicolini. D-U-N-S: 97-307-2822
Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental. Sergio Federovisky. D-U-N-S: 97-987-9611
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Ana M. Franchi. D-U-N-S: 97-133-0527
Secretaría de Desarrollo Cultural. Lucrecia Cardoso. D-U-N-S: 97-307-2458
Secretaría de Inclusión Social. Laura V. Alonso. D-U-N-S: 97-307-2962
Secretaría de Economía Social. D-U-N-S: 97-307-2956
Secretaría de Desarrollo Turístico. D-U-N-S: 97-307-3094

AFIDAVIT - DECLARACIÓN DE ABSOLUTA VERDAD CON FUERZA DE LEY (PUNTOS 1 al 27 Sin Refutar)

file://archive.org/details/01.01-gmail-asunto-declaracion-y-notificacion-de-responsabilidad-plena-ilimitada/00.01%20Afidavit%20es%20mfp%2007191962/mode/thumb

file://archive.org/details/01.01-gmail-asunto-declaracion-y-notificacion-de-responsabilidad-plena-ilimitada/00.01%20Afidavit%20es%20mfp%2007191962/page/n4/mode/2up

Se extracta el Punto 28, Gobierno Corporativo:

1. Los ministerios tendrán a su cargo el despacho de los negocios de la Nación, y refrendan y legalizan los actos del presidente por medio de su firma, así lo expresa el Art. 100 C.N.A.
¿Es verdadero? ¿SÍ? Si /NO, el Respondiente debe refutar.

2. Reporte de la corporación "REPUBLIC OF ARGENTINA" presentado por Rafael Ignacio Brigo, Secretario de Finanzas. FORM
18-K. For Foreign Governments and Political Subdivisions Thereof. file://sec.report/Document/0001193125-21-314809/
¿Es verdadero? ¿SÍ? Si/ NO, el Respondiente debe refutar.

3. La "OPC" creada por el Congreso Nacional (ley 27.343), es la encargada de monitorear, analizar y reportar los ingresos, gastos, metas físicas y deuda pública contenidas en el proyecto de ley anual de presupuesto. Evaluar el impacto de las políticas y programas del gobierno, los tributos vigentes, el federalismo fiscal, la sostenibilidad Inter temporal de la deuda pública, incluyendo el análisis de la deuda registrada, de la deuda no registrada y de pasivos contingentes. Cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la ley 24.156 (presupuesto, endeudamiento, gastos reservados y de inteligencia). El Poder Ejecutivo deberá brindar a la OPC el acceso al Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF) de la Secretaría de Hacienda, y al Sistema de Gestión y Administración de la Deuda Pública (SIGADE) de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, para el seguimiento de la ejecución presupuestaria y la deuda pública, asegurando la compatibilidad con las disposiciones sobre secreto estadístico de la ley 17.622 y de secreto fiscal del artículo 101 de la ley 11.683. file://www.opc.gob.ar/en/about-opc/.
¿Es verdadero? ¿SÍ? Si/ NO, el Respondiente debe refutar.

4. Los compromisos de deuda del gobierno se registran en el sistema estandarizado de manejo de deuda (SIGADE) de la
Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, la Argentina no posee registros consolidados del endeudamiento del sector público nacional (SPNF), integrada por: La Administración Pública Nacional APN, AFIP, PAMI y las_Empresas Públicas. Así lo define la Evaluación de la capacidad de gestión financiera (CFAA, Alexandre Arrobbio y Gerardo R_Tagle). Informe No. 39228-AR. Banco Mundial y BID.
¿Es verdadero? ¿SÍ? Si /NO, el Respondiente debe refutar.

5. El Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno (ley 27.428). Excluye del gasto público
corriente primario neto, los gastos financiados con préstamos de organismos internacionales, las transferencias por
coparticipación a municipios y comunas, los gastos corrientes financiados con aportes no automáticos transferidos por el gobierno nacional a las jurisdicciones que tengan asignación a una erogación específica.
file://www.responsabilidadfiscal.gob.ar/wp-content/uploads/2018/03/Ley_27428.pdf (ley 27.428), file://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/238364/20201214 (presupuesto ley 27.591). ¿Es

verdadero? ¿SÍ? Si/NO, el Respondiente debe refutar

6. El Decreto 7188 confirma el modelo de gobierno corporativo, como país miembro, a través de sus Acuerdos, Convenios y Cartas Orgánicas que garantizan los privilegios absolutos, inmunidad tributaria y jurisdiccional de las corporaciones, i) Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento decreto ley 15.970/1956 [XVI-A, 943], ii) Corporación Financiera Internacional CFI ley 14.842 (XIX-A, Ia., 85), iii) Banco Interamericano de Desarrollo BID ley 14.843 (XIX-A, Ia:, 94), iv) Asociación
Internacional de Desarrollo Ley 15.950 (XXI-A, 216), y el artículo 43 de la ley 16.432 (XXI-A, 329) autoriza al PEN a celebrar "contratos" de préstamos con organismos internacionales económico-financieros. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si/ NO, el Respondiente debe refutar.

7. La Corte Suprema de Justicia “CSJN” exime a las corporaciones del pago de impuestos y derechos de aduana y de toda responsabilidad respecto a la recaudación o pago de cualquier impuesto o derecho. Aplica la inmunidad tributaria del Convenio Constitutivo de la CFI adjunta a la ley 14.842 que aprobó la adhesión argentina a ese convenio (caso Medanito hidrocarburos).
¿Es verdadero? ¿SÍ? Si/ NO, el Respondiente debe refutar.

8. El BCRA incumple su carta orgánica, ley 24.144/1992, el artículo 3 dice: Es misión primaria y fundamental del BCRA BancoCentral de la República Argentina preservar el valor de la moneda. file://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0
4999/542/norma.htm.
¿Es verdadero? ¿SÍ? Si/ NO, el Respondiente debe refutar.

9. El BCRA según su Carta Orgánica regula el sistema monetario y financiero argentino. Calcula la base monetaria (liquidez) del sistema, a partir de la cual los intermediarios financieros generan dinero y crédito (deuda).
file://www.bcra.gob.ar/Institucional/Carta_Organica.asp.
¿Es verdadero? ¿SÍ? Si /NO, el Respondiente debe refutar.

10. El BCRA, decreto ley 13126/1957, en su artículo 24 de la Carta Orgánica dice: El Banco estará obligado a cambiar a la vista sus billetes (moneda nacional) por oro o divisas; a su opción (no inferior a 400 onzas "troy" barra típica de oro).
file://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/180000-184999/183495/norma.htm.
¿Es verdadero? ¿SÍ? Si/ NO, el Respondiente debe refutar.

11. Argentina abandonó el patrón oro en 1929 y el BCRA fue constituido en 1935, gracias al cierre de la Caja de Conversión, predominó el imperativo de preservar las reservas de oro para asegurar el pago de la deuda externa.
file://ojs2.fch.unicen.edu.ar/ojs-3.1.0/index.php/anuario-ies/article/view/784. *(Reservas a marzo de 2022, total 61,70 toneladas de oro, informe del World Gold Council – WGC, www.gold.org)*
¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

12. El registro histórico demuestra la manipulación política del proceso devaluatorio: Peso Moneda Nacional bajo ley 1130 modificada por ley 3871 el 05/11/1881, el Peso Ley por ley 18188 el 01/01/1970, el Peso Argentino por decreto PEN 22707, el 01/06/1983, el Austral por decreto PEN 1096 el 15/06/1985, y el Peso según decreto PEN 2128 y ley de convertibilidad el 01/01/1992, obligaciones que recaen sobre el BCRA (carta orgánica), el Congreso y el PEN. (UEPE CAC en base al BCRA).
¿Es verdadero? ¿SÍ? Si /NO, el Respondiente debe refutar.

13. El mercado de capitales funciona por medio de actos jurídicos. La CNV Comisión Nacional de Valores es el organismo encargado de la regulación, supervisión, promoción y el desarrollo del mercado de capitales. Es el ámbito donde se ofrecen públicamente valores negociables u otros instrumentos previamente autorizados para que, a través de la negociación por agentes habilitados, el público realice “actos jurídicos”. file://www.cnv.gov.ar/SitioWeb/Institucional/Institucionalb
¿Es verdadero? ¿SÍ? Si /NO, el Respondiente debe refutar.

14. El Preámbulo de la Constitución reconoce al Hombre y al Primer Creador, diciendo que: Consolida la paz interior, la defensa común, el bienestar general, y los beneficios de la libertad, para todos los "Hombres" del mundo que quieran habitar en el suelo argentino: invocando la protección de Dios, fuente de toda razón y justicia. Expresando el derecho natural de todos los Hombres y Mujeres.
¿Es verdadero? ¿SÍ? Si/ NO, el Respondiente debe refutar.

15. Patria y Corporación son antagónicos, así lo refleja la propia C.N.A. al reconocer a los traidores a la Patria, y a quienes supriman libertades y derechos, e impongan la esclavitud en cualquiera de sus formas. Artículos 29 y 33.
¿Es verdadero? ¿SÍ? Si/ NO, el Respondiente debe refutar.

16. El gobierno corporativo utiliza el federalismo, el sistema tributario, el régimen de coparticipación, los

pactos fiscales, y el derecho Intrafederal como modelo recaudatorio, imponiendo obligaciones unilateralmente al sujeto pasivo legal (contribuyente) sin consentimiento ni contrato real en tinta húmeda, relegando así derechos legítimos propios de hombres y mujeres vivos.
¿Es verdadero? ¿SÍ? Si/ NO, el Respondiente debe refutar.

17. Las organizaciones que deben representar al sector industrial, comercial y gremial son empresas de derecho privado con registro D-U-N-S: CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE LA MEDIANA EMPRESA (C.A.M.E) D-U-N-S number: 97-050-7323, CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (CGT) D-U-N-S number: 97-185-2116, y la UNIÓN INDUSTRIAL ARGENTINA (UIA) D-U-N-S number: 97-034-8363.
¿Es verdadero? ¿SÍ? Si/ NO, el Respondiente debe refutar.

18. Son empresas de derecho privado con registro D-U-N-S: PRESIDENCIA DE LA NACIÓN D-U-N-S® number: 97-479-3648 Balcarce 50 C1064AAB Ciudad de Buenos Aires, VICEPRESIDENCIA DE LA NACIÓN D-U-N-S® number: 97-324-8671 Balcarce 50 C1064AAB Ciudad de Buenos Aires, GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA D-U-N-S number: 97-133-2251 Balcarce 50 C1064AAB Ciudad de Buenos Aires, CONGRESO DE LA NACIÓN ARGENTINA D-U-N-S® number: 97-141-7316 Avenida Entre Ríos s/n C1033AAV Ciudad de Buenos Aires y CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN D-U-N-S® number: 97-530-6283 Talcahuano 550 C1013AAL Ciudad de Buenos Aires.
¿Es verdadero? ¿SÍ? Si /NO, el Respondiente debe refutar.

19. La historia demuestra que el gobierno corporativo se perpetúa desde el virreinato: Ventura Miguel Marcó del Pont y Ángel (o Buenaventura Miguel Marcó del Pont Ángel) viajó en 1783, para ampliar la base de los negocios familiares en América.
Allí se casó con Francisca Díaz de Vivar y Salinas de Valdez, con la que tuvo 13 hijos, se dedicó al Comercio de ultramar y fue Funcionario del Virreinato del Río de la Plata. A partir de 1797 aparece como Síndico del Consulado de Comercio de Buenos Aires, era una de las principales instituciones oficiales del Virreinato, junto con el Virrey, el Cabildo y las del orden religioso.
Se trataba de un cuerpo colegiado que funcionaba como tribunal comercial (llamado Tribunal de Justicia) y como sociedad de fomento económico (llamada Junta de Gobierno). El Consulado dependía directamente de la Corona española y se regía por las normas que dictaba la Casa de Contratación de Indias (Manuel Belgrano asumió la dirección del mismo como Secretario Perpetuo del Consulado, y escribió los lineamientos para el fomento económico y lo que podía lograrse en
beneficio del Virreinato). En 1806 fue nombrado Tesorero de los Fondos que se recibían de otras colonias para la defensa de Buenos Aires, y contribuyó a la formación del Tercio de Gallegos, un cuerpo militar que participó en la Reconquista el 5 de julio de 1807. Entre sus descendientes se encuentran José A. Marcó del Pont, que ocupó la Subsecretaría de Hacienda durante la administración de Carlos Tejedor, ejerció cargos directivos en el Banco Sudamericano y en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Antonino, primer presidente de la Lotería Nacional y Gregoria que junto a su hermano construyeron la Casa Marcó del Pont, y Mercedes Marcó del Pont que se ha desempeñado como diputada nacional, ex presidente del BNA, ex presidente del BCRA, y hoy la Administradora Federal de la AFIP. file://bit.ly/3akzFee, file://bit.ly/3bXj4xD, file://bit.ly/3nMbHM0, file://bit.ly/3In123Y, y Archivo General de la Nación AR-*AGN*.DE/JMPONT
¿Es verdadero? ¿SÍ? Si/ NO, el Respondiente debe refutar.

20. La matriz impositiva sobre la Renta, el Patrimonio, la Seguridad social, los Bienes y Servicios, y el Comercio **son recaudados por las obligaciones de pago, impuestas al sujeto pasivo legal (la ficción jurídica - el contribuyente) de manera Forzosa y Onerosa sin contraprestación alguna**. “Solo existe contrato cuando hay consentimiento voluntario, pleno conocimiento de sus obligaciones, y capacidad mental para ejecutarlo. Los Hombre y Mujeres vivos NO contratan con las corporaciones, ni pueden ser representados por terceros. Bajo Ley Universal, Ley Natural y Ley Mercantil - UCC Uniform Commercial Code.”
¿Es verdadero? ¿SÍ? Si /NO, el Respondiente debe refutar.

En amor, gratitud, paz y transparencia.

SIN PERJUICIO UCC 1-308
huella fer utima.jpg

SIN DESHONOR
Mujer Viva **María-Fernanda: Prola©** **Todos los derechos reservados.**

Adjuntos:

link: file://drive.google.com/drive/folders/1xVQZTobi173BrqO190epEQ-nSwPTIntK?usp=sharing

file://archive.org/details/01.01-gmail-asunto-declaracion-y-notificacion-de-responsabilidad-plena-ilimitada/00.01%20Afidavit%20es%20mfp%2007191962/

link: file://archive.org/details/OPPTUCCFIL

file://archive.org/details/01.01-gmail-asunto-declaracion-y-notificacion-de-responsabilidad-plena-ilimitada/00.01%20Afidavit%20es%20mfp%2007191962/page/n4/mode/2up

---------- Forwarded message ---------
De: <fernandaprola@gmail.com>
Date: mié, 11 may 2022 a las 18:53
Subject: ANULACIÓN DE CONTRATOS ILEGÍTIMOS Y REAPROPIACIÓN DE MI VALOR. ANNULMENT OF UNLAWFUL CONTRACTS AND REAPPROPRIATION OF MY VALUE
To: <mguzman@mecon.gob.ar>
Cc: <info@casademoneda.gob.ar>, <interecon@mecon.gov.ar>, <mesaenergia@mecon.gob.ar>, <mguzman@mecon.gob.ar>, <presidencia@bcra.gov.ar>, <presidencia@bna.com.ar>, <rarigo@mecon.gov.ar>, <ritatanuz@mecon.gob.ar>, <Secfinanzas@mecon.gob.ar>, <spe@mecon.gob.ar>, <straverso@afip.gob.ar>, <dip@hcdn.gob.ar>, <info.dgri@hcdn.gob.ar>, <presidencia@senado.gob.ar>, <email@bis.org>

De: <fernandaprola@gmail.com>
Date: dom, 1 may 2022 a las 15:46
Subject: ANULACIÓN DE CONTRATOS ILEGÍTIMOS Y REAPROPIACIÓN DE MI VALOR.ANNULMENT OF UNLAWFUL CONTRACTS AND REAPPROPRIATION OF MY VALUE
To: <info@vaticanrome.it>
Cc: <spc@spc.va>, <direzione.affarigenerali@spc.va>, <info@salastampa.va>, <Chair@sec.gov>, <ChairmanOffice@sec.gov>, <Ombudsman@sec.gov>, <oca@sec.gov>, <StructuredData@sec.gov>, <email@bis.org>, <secministerialmeetings@imf.org>, <kgeorgieva@imf.org>, <media@imf.org>, <president@worldbank.org>, <disb@dc.gov>, <comments@whitehouse.gov>, <contact.us@blackrock.com>, <mortimerjbuckley@vanguard.com>, <media@ecb.europa.eu>, <openforum@weforum.org>, <contact@weforum.org>, <secretariat@info.post>, <IT.Contact@upu.int>, <info@rothschildfoundation.org.uk>

PREAPROBADO, PREAUTORIZADO y PREPAGADO ahora encarnado en cuerpos vivientes en carne huesos y sangre.
"PRINCIPAL AGENT DOCTRINE" UCC 1-103 y modificaciones posteriores - la notificación al principal es la notificación al agente, la notificación al agente es la notificación al principal - a cualquiera que pretenda desempeñar este papel/cargo/oficio
NO NEGOCIABLE REPRODUCIBLE EN JUICIO ANTE EL PRIMER CREADOR

A los receptores
YO SOY AQUEL QUE ES, eterna esencia, encarnada en el momento presente, expresada en la mujer natural espiritual en el cuerpo vivo de carne, huesos y sangre, también conocido y dicho a través del sonido de las palabras María Fernanda Prola et idem sonans, dada a luz en tierras argentinas, en la ciudad llamada Venado Tuerto en el día 19 de Julio, 1962, bajo la única Ley Natural, Universal, Eterna, Divina y de Libre Albedrío.
Todos y cada uno de los documentos redactados y firmados por mí, así como los redactados, firmados y no firmados sin mi consentimiento explícito, informado y transparente, todas y cada una de las ficciones jurídicas, y otros no mencionados explícitamente en el presente documento, son de mi exclusiva propiedad y uso, incluidos todos y cada uno de los documentos emitidos por la corporación conocida como el Estado del Vaticano (HOLY SEE) et idem sonans, por la corporación denominada REPÚBLICA ARGENTINA et idem sonans y por la corporación denominada United States of America, UNITED STATES, United States, "STATE OF...", "State of..." et idem sonans, registradas en la Securities and Exchange Commission (S.E.C.) de Washington D.C. (ARGENTINA REPUBLIC OF CIK //: 0000007169 y REPUBLIC OF ARGENTINA CIK //: 0000914021 SIC //: 8888), que están sometidas a todos los reglamentos y legislaciones del UCC, especialmente a CANCELACIÓN DE LOS GOBIERNOS EN PAPEL ref.: DECLARATION OF FACTS UCC Doc. Nº 2012127914 y la CANCELACIÓN DE LOS BANCOS EN PAPEL Ref. TRUE BILL: WA DC UCC DOC Nº 2012114776 del 24 de Octubre del 2012.
One People´s Public Trust 1776, ratifica a perpetuidad, nunc pro tunc praeterea preterea, el "Official Announcement" adjunto de fecha 25 de diciembre de 2012 y niega el consentimiento a:

- cualquier renovación y/o celebración de cualquier contrato sin el consentimiento informado expreso y por escrito; y
- cualquier otro tipo de comunicación a YO SOY, que se convierte en el único disponente y administrador, distinto del presente correo certificado.

Con la certeza de que ya conoces el procedimiento UCC completado por One People's Public Trust 1776 depositado el 18 de marzo de 2013, que ratificamos y utilizamos aquí en su totalidad, por la presente hacemos valer el documento 2012096074, Declaration & Order, que contiene la orden imperecedera al sistema de cesar y desistir de toda forma de esclavitud que ORDENA QUE SE HAGA CUMPLIR de iure y de facto. Cualquier acto realizado en perjuicio de los hombres y mujeres vivos y libres de las tierras argentinas - terra sud y de todo el mundo no será tolerado por nosotros el pueblo, YO SOY y por el Primer Creador.
YO SOY Dispone y Declara inmanentemente, manifiesta y actualiza:
a) la inmanente pertenencia y experiencia desde el origen, del código genético absoluto, en la unicidad del YO SOY, de la línea de sangre natural; de toda la epigenética, la evolución del ADN incluyendo todas las interacciones ambientales internas y externas; de todos los fluidos y secreciones corporales, de la placenta y del cordón umbilical, de las células madre; de todos los residuos, del pelo y de la piel, de las uñas, de todas las huellas dactilares y de los globos oculares; de todos y cada uno de los valores corporales y de todos los estados corporales.
b) ser requerido a través de YO SOY y respetado en la inmediatez para cada elección hecha para este y cualquier otro planeta en todas las dimensiones en Transparencia, Lealtad y Responsabilidad Ilimitada.
c) a fecha de 1 de enero de 2021, según DOC UCC Nº 2013032035 con referencia al Bank for International Settlements (BIS) et

idem sonans, Eterna Esencia dispone la redacción de la nueva normativa internacional para el acceso directo al valor, de aplicación inmediata, que regula todos y cada uno de los intercambios interbancarios y bancarios dentro de la nueva gobernanza de YO SOY.
Con la certeza de que hemos hablado con los Hombres y Mujeres Vivas, One People´s Public Trust, dispone la aplicación inmediata, radical y legítima por tu parte para ejecutar y respetar:

● la detención de todos y cada uno de los agentes/empleados públicos/funcionarios/miembros del cuerpo/de las oficinas administrativas, legislativas y judiciales, que actúen, en perjuicio y deshonor, que no cumplan con la nueva gobernanza emitida, declarada, comunicada, debidamente verificada y notificada de acuerdo con y gobernada por YO SOY.
● toda expresión en lo cuántico, universal, espiritual y electromagnético de la vida EN SER.

YO SOY AQUEL QUE ES, eterna esencia encarnada en el cuerpo de hombre/ mujer vivo/a de carne, huesos y sangre, también percibido como maría fernanda prola.
YO SOY el YO SOY, preaprobado, prepagado, preautorizado.
YO SOY eterna esencia, creación del primer Creador, el preexistente. No existe nada y ni nadie entre YO SOY y el Primer Creador.
YO SOY el Valor. YO SOY el único depositario y deposito del Valor en este plano de existencia. YO SOY la única fuerza creadora, consciencia creadora y observadora a la vez de TODO LO QUE ES en cada momento presente en este plano.
Todos los contratos, pactos, acuerdos y cualquier otra resolución firmados o no firmados por mi y por todas las encarnaciones de este YO SOY, en este y en todos los otros planos y momentos de existencia, quedan cancelados por YO SOY en este momento presente, también percibido como 02 de Junio de 2021.
Quedan nulos, inválidos y totalmente cancelados todos y cualquier contrato, acuerdo, pacto o resoluciones que no cumplen con los requisitos básicos de la Ley del Contrato:

- Si mi consentimiento fue obtenido bajo fraude, coacción, engaño y error, no hay contrato.
- Si los términos no fueron explícitos, no hay contrato.
- Si alguna de las partes no era capacitada para contratar, no hay contrato.
- Si no hay un encuentro de mentes en libre albedrio, no hay contrato.
- Si no hay un intercambio de Valor, no hay contrato.
- Si no hay memoria, no hay continuidad de evidencia, no hay contrato.

No existió en el pasado consentimiento alguno de mi parte y no cuentan con mi consentimiento en este momento presente para apropiarse y usar mi valor.
Cualquier valor que yo añada a este y a otros planos de existencia por la expresión de mi individualidad, que sea por mis creaciones, sentimientos, emociones, et.al., son de mi propiedad y uso exclusivo. No tienen mi consentimiento para usar o apropiarse de ninguna forma.
Así proclamo para mi todo mi Valor, para mi uso exclusivo con total libre albedrio y total responsabilidad y compromiso individuales.
YO SOY CONSCIENTE, con plena responsabilidad, de que todo lo que HAGO afecta y tiene efecto en TODO LO QUE ES
YO SOY el único administrador, usuario, propietario, disponente y beneficiario de mi Valor, nunc pro tunc, praeterea preterea.
IN CLARIS NON FIT INTERPRETATIO / EN LO CLARO NO CABE INTERPRETACIÓN.
En amor, gratitud, paz y transparencia.
SIN PERJUICIO UCC 1-308

YO SOY mfp-07191962
EN HONOR
Mujer Viva
maría fernanda prola
Adjuntos: file://drive.google.com/drive/folders/1iCFdzHzMcxmG_5EB5KiH3glFDlu8TC5V?usp=sharing
MILITARY ORDER (2 doc.)
TRUE BILL
COMMERCIAL BILL
DECLARATION OF FACTS
AFIDÁVIT
YO SOY
DODD
DOR
DOC
SOMOS LEGALMENTE LIBRES
RI-IAM (Proyección Recursos Ilimitados)
file://archive.org/details/OPPTUCCFILINGS
****
Subject: ANNULMENT OF UNLAWFUL CONTRACTS AND REAPPROPRIATION OF MY VALUE
For your knowledge, in peace, love and harmony
PRE-APPROVED, PRE-AUTHORIZED and PRE-PAID now embodied in flesh bones and blood.
"PRINCIPAL AGENT DOCTRINE" UCC 1-103 and subsequent amendments – notice to principal is notice to agent, notice to agent is notice to principal – to anyone who claims to perform this role/position/office
* NON-NEGOTIABLE * REPRODUCIBLE ON TRIAL BEFORE THE FIRST CREATOR
To the Recipients
I am THE ONE WHO IS, eternal essence, embodied at the present moment, factualized in the natural spiritual man in the living body of flesh, bones and blood, also perceived and said through the sound of the words María Fernanda Prola, and idem sonans, born on Argentine land, in the city called Mar del Plata on July 19, 1962 under the only Natural, Universal, Eternal, Divine and Free Will Law.

Any and all documents written and signed by me, as well as those written, signed and not signed without my explicit, informed and transparent consent, any and all legal fictions, including biometric and biological data, and others not explicitly mentioned herein, are of my sole property and use, including any and all documents issued by the corporation known as Vatican State (HOLY SEE) and idem sonans, by the corporation known as REPÚBLICA ARGENTINA and idem sonans, and by the corporation knows as United States of America, UNITED STATES, United States, “STATE OF…”, “State of…” et idem sonans, registered with the S.E.C. of Washington D.C. from 1934 (ARGENTINA REPUBLIC OF CIK //: 0000007169 y REPUBLIC OF ARGENTINA CIK //: 0000914021 SIC //: 8888), which are subjected to all the UCC. regulations and legislations, especially GOVERNMENTS CANCELLATION ON PAPER rif.: DECLARATION OF

FACTS UCC DOC. nr. #2012127914 and CANCELLATION OF BANKS ON PAPER Ref: TRUE BILL: WA DC UCC DOC nr. #2012114776 of 24 October 2012.

ONE PEOPLE´S PUBLIC TRUST, hereby ratifies under perpetuity, nunc pro tunc praeterea preterea, the attached "Official Announcement" dated December 25, 2012 and denies permission to the following:

- any and all renewal and/or stipulation of any and all contracts without an explicitly written informed permission; and
- any and all other means of communication, other than this e-mail address to I AM, who becomes the only settlor and administrator.

Certain that you already know the UCC procedure carried out by One People Public Trust 1776, deposited on March 18, 2013, that we ratify and use here in full, we hereby are to assert the document 2012096074, Declaration & Order, containing the imperishable order to the system to cease and desist from all forms of slavery. Such order MUST BE ENFORCED de jure e de facto. Failure to comply results in the immediate implementation and enforcement of the Remedy. Any act done in prejudice against all the free and living men, women and children all over the world will no longer be tolerated by I AM and by the First Creator.

I AM Orders and Declares to be instantly implemented and carried out:

a) the immanent belonging and experience from the origin, of the absolute genetic code, in the uniqueness of I AM, of the natural bloodline; of all epigenetics, the evolution of the DNA including all internal and external environmental interactions; of all the body fluids and secretions, of the placentae and the umbilical cord, of the stem cells; of all the waste, of the hair and skin, of the nails, of all the fingerprints and bulbus oculi; of each and every value of the body and of all the body states.
b) to be consulted through I AM and respected in the immediacy for every choice made for this and every other planet in all dimensions in Transparency, Loyalty and Unlimited Responsibility.
c) on January 1st, 2021, as per UCC DOC nr. #2013032035, referred to the Bank for International Settlements (BIS) and idem sonans, Eternal Essence arranges for the drafting of the new international regulations for direct access to the value, to be immediately implemented, which are governing any and all interbank and banking exchanges within the new governance of I AM.

Certain that we have spoken to the Living Men and Women, One People´s Public Trust provides an immediate, radical and legitimate application on your part to be executed and complied with:

- the arrest of any and all agents/employees/public servants/members of the corporation/administrative, legislative and judicial offices, acting as such, in prejudice and dishonor, who fail to comply with the new governance enacted, declared, communicated, duly verified and notified pursuant to and governed by I AM; and
- every expression of life IN BEING in the quantum, in the universal, in the spiritual and in the electromagnetic.

Subject: ANNULMENT OF UNLAWFUL CONTRACTS AND REAPPROPRIATION OF MY VALUE
For your knowledge, in peace, love and harmony

"PRINCIPAL AGENT DOCTRINE" UCC 1-103 and subsequent modifications - notification to principal is notification to agent, notification to agent is notification to principal - to anyone intending to perform this role/position/office

I AM THE ONE WHO IS, eternal essence embodied in the body of a living man/woman of flesh, bones and blood, also perceived as a maria fernanda prola.
I AM the I AM, pre-approved, prepaid, pre-authorized.
I AM eternal essence, creation of the first Creator, the pre-existing one. There is nothing and no one in between I AM and the First Creator.
I AM THE VALUE. I AM the sole depository and deposit of Value on this plane of existence. I AM the only creative force, creative consciousness and observer at the same time of ALL THAT IS in each present moment on this plane.
All contracts, covenants, agreements and any other resolutions signed or not signed by me and by all the incarnations of this I AM, in this and in all other planes and moments of existence are hereby cancelled by I AM from and onwards this present moment, also perceived as March 20, 2022.
All and any contract, agreement, pact or resolutions that do not comply with the basic requirements of the Contract Law are null, invalid and totally canceled:
- If my consent was obtained under fraud, coercion, deception and error, there is no contract.
- If the terms were not explicit, there is no contract.
- If either party was not able to contract, there is no contract.
- If there is no meeting of minds in free will, there is no contract.
- If there is no exchange of Value, there is no contract.
- If there is no memory, there is no continuity of evidence, there is no contract.

There was no past consent on my part and neither do you have my consent at this present moment to appropriate and use my value.

Any value that I add to this and other planes of existence by the expression of my individuality, that is by my creations, feelings, emotions, et.al., are my property and for my exclusive use. You do not have my consent to use or appropriate them in any way.
Thus, I claim for myself all my Value, for my exclusive use with total free will and total individual responsibility and commitment.
I AM CONSCIOUS, with full responsibility, that all that I DO affects and effects ALL THAT IS.
I AM the only administrator, user, owner, disposer and beneficiary of my Value, nunc pro tunc, praeterea preterea.
IN CLARIS NON FIT INTERPRETATIO / IN CLARITY THERE IS NO ROOM FOR INTERPRETATION

In love, gratitude, peace, and transparency.

WITHOUT PREJUDICE UCC 1-308

I AM mfp-07191962
WITHOUT DISHONOR
Living Woman
maría fernanda prola
Attachments:
Adjuntos: file://drive.google.com/drive/folders/1iCFdzHzMcxmG_5EB5KiH3glFDlu8TC5V?usp=sharing
MILITARY ORDER (2 doc.)
TRUE BILL
COMMERCIAL BILL
DECLARATION OF FACTS
AFIDÁVIT
YO SOY
DODD
DOR
DOR-RI-IAM
SOMOS LEGALMENTE LIBRES
file://archive.org/details/OPPTUCCFILINGS

De: Fernanda Prola
Enviado el: viernes, 22 de abril de 2022 11:46
Para: alberto.fernandez@presidencia.gob.ar
CC: joe@joebiden.com; press@trumporg.com; info@upu.int; es.contact@upu.int; spc@spc.va; direzione.affarigenerali@spc.va; info@salastampa.va; civilsociety@ecb.europa.eu; general.info@ny.frb.org; carta@jefatura.gob.ar; navarrolf@jefatura.gob.ar; carusop@jgm.gov.ar; julio.vitobello@presidencia.gob.ar; ibarrav@slyt.gob.ar; gustavo.beliz@presidencia.gob.ar; suali@mrecic.gov.ar; cavizzotti@msal.gov.ar; gabineteasesores@minseg.gob.ar; sergio.rossi@mindef.gov.ar; azurro@mininterior.gob.ar; sjrodriguez@renaper.gob.ar; gpantuso@cipdh.gov.ar; sbarneda@jus.gob.ar; aduanadnrpa@dnrpa.gov.ar
Asunto: Asunto: DECLARACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RESPONSABILIDAD PLENA ILIMITADA
****
Asunto: DECLARACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RESPONSABILIDAD PLENA ILIMITADA
****
Para tu conocimiento, en paz, amor y armonía
"PRINCIPAL AGENT DOCTRINE" UCC 1-103 y modificaciones posteriores - la notificación al principal es la notificación al agente, la notificación al agente es la notificación al principal - a cualquiera que pretenda desempeñar este papel/cargo/oficio.
NO NEGOCIABLE REPRODUCIBLE EN JUICIO ANTE EL PRIMER CREADOR
DECLARACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RESPONSABILIDAD PLENA ILIMITADA
A los receptores
YO SOY AQUEL QUE ES, eterna esencia, encarnada en el momento presente, expresada en el hombre natural espiritual en el cuerpo vivo de carne, huesos y sangre, también conocido y dicho a través del sonido de las palabras María Fernanda Prola et idem sonans, dado a luz en tierras argentinas, en la ciudad llamada Venado Tuerto, en el 19 de Julio de 1962 bajo la única Ley Natural, Universal, Eterna, Divina y de Libre Albedrío.
Todos y cada uno de los documentos redactados y firmados por mí, así como los redactados, firmados y no firmados sin mi consentimiento explícito, informado y transparente, todas y cada una de las ficciones jurídicas, y otros no mencionados explícitamente en el presente documento, son de mi exclusiva propiedad y uso, incluidos todos y cada uno de los documentos emitidos por la corporación denominada REPÚBLICA ARGENTINA et idem sonans, registrada en la Securities and Exchange Commission (S.E.C.) de Washington D.C. (ARGENTINA REPUBLIC OF CIK //: 0000007169 y REPUBLIC OF ARGENTINA CIK //: 0000914021 SIC //: 8888), que está sometida a todos los reglamentos y legislaciones del UCC, especialmente a CANCELACIÓN DE GOBIERNOS EN PAPEL ref.: DECLARATION OF FACTS UCC Doc. Nº 2012127914.
Con la certeza de que ya conoces el procedimiento UCC completado por One People's Public Trust 1776 y posteriormente One People depositado el 18 de marzo de 2013, que ratificamos y utilizamos aquí en su totalidad, por la presente hacemos valer el documento 2012096074, Declaration & Order, que contiene la orden imperecedera al sistema de cesar y desistir de toda forma de esclavitud.
Cualquier acto realizado en perjuicio de la población de las tierras argentinas, terra sud y de los individuos de todo el mundo no será tolerado por NOS ES y por el Primer Creador, SE ORDENA QUE SE HAGA CUMPLIR de iure y de facto, con todas las consecuencias/Remedy.
NOS ES dispone y declara a ser consultados y respetados por cada elección hecha para este planeta en Transparencia, Lealtad y Responsabilidad Ilimitada.
Con la certeza de una aplicación inmediata, radical y legítima por Tú parte de los documentos antes mencionados, de la detención de todo agente en perjuicio y deshonor, del respeto a todo ser vivo y sobre todo de haber hablado con el Homo Vivo receptor, aprovechamos la ocasión para ofrecerles nuestros mejores saludos en paz, amor y armonía.
SIN PERJUICIO UCC 1-308
YO SOY, NOS ES
SIN PERJUICIO
Mujer Viva
María Fernanda Prola

Adjuntos:
MILITARY ORDER (“UCC Financing Statement Amendment” y “Declaration & Order”)
NOS ES
LA VOLUNTAD Y LA PALABRA DE YO SOY
AFIDAVIT
SOMOS LEGALMENTE LIBRES
file://drive.google.com/drive/folders/1TIUp19JEkssXwOjn9hrCJbHSZXW5jjaZ?usp=sharing

file://archive.org/details/OPPTUCCFILINGS

*****
For your received information in peace, love and harmony
"PRINCIPAL AGENT DOCTRINE" UCC 1-103 and subsequent amendments – notice to principal is notice to agent, notice to agent is notice to principal – to anyone who claims to play this role/position/office
NON-NEGOTIABLE REPRODUCIBLE ON TRIAL BEFORE THE FIRST CREATOR
DECLARATION AND NOTIFICATION OF FULL UNLIMITED RESPONSABILITY
To the Recipients
I AM HE WHO IS, eternal essence, embodied at the present moment, manifested in the spiritual natural man in the living body of flesh, bones, and blood, also known and said through the sound of the words María Fernanda Prola et idem sonans, born on Argentine land, in the city called Venado Tuerto, Santa Fe, on July 19, 1962 under the only Natural, Universal, Eternal, Divine and Free Will Law.
Any and all documents drawn up and signed by me, as well as those drawn up, signed and not signed without my explicit, informed and transparent consent, any and all legal fictions, and others not explicitly herein mentioned, are my sole property and use, including any and all documents released by the corporation called/known as REPÚBLICA ARGENTINA et idem sonans, registered with the Securities and Exchange Commission (S.E.C.) of Washington D.C. (ARGENTINA REPUBLIC OF CIK //: 0000007169 y REPUBLIC OF ARGENTINA CIK //: 0000914021 SIC //: 8888), which is subjected to all the UCC, regulations and legislations, especially GOVERNMENTS CANCELLATION ON PAPER ref.: DECLARATION OF FACTS UCC Doc. No. 2012127914.
Certain that you already know the UCC procedure completed by One People Public Trust 1776 and later One People deposited on March 18, 2013, that we ratify and use here in full, we hereby are to assert the document 2012096074, Declaration & Order, containing the imperishable order to the system to cease and desist from all forms of slavery. Any act done in prejudice against the population on Argentine land and individuals all over the world will no longer be tolerated by WE IS and by the First Creator, IT IS ORDERED TO ENFORCE IT de jure e de facto, with all the consequences/remedy.
WE IS Disposes and Declares to be consulted and respected for every choice made for this planet in Transparency, Loyalty and Unlimited Responsibility.
Certain of an immediate, radical and legitimate application on Your part of the aforementioned documents, of the arrest of every agent in prejudice and dishonour, of the respect for every living form and above all to have spoken to Living Recipient Men, We take the opportunity to offer our best regards in peace, love and harmony.
WITHOUT PREJUDICE UCC 1-308
I AM

WITHOUT PREJUDICE
Living Woman
María Fernanda Prola
Attachments:
MILITARY ORDER (UCC Financing Statement Amendment” and “Declaration & Order”)
WE IS
THE WILL AND THE WORD OF I AM
AFFIDAVIT
WE ARE LEGALLY FREE
file://drive.google.com/drive/folders/1TIUp19JEkssXwOjn9hrCJbHSZXW5jjaZ?usp=sharing

file://archive.org/details/OPPTUCCFILINGS